
Análisis de Accesibilidad para RTVE Play

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS



Índice	Página
1 Introducción	3
2 Objeto del pliego de condiciones técnicas.....	3
3 Descripción del Servicio Requerido	3
3.1 Análisis técnico inicial.....	3
3.2 Asistencia técnica/implementación de soluciones técnicas.....	4
3.3 Análisis técnico final de la accesibilidad	5
4 Otros aspectos del servicio	6
5 Modelo de relación y seguimiento	6
5.1 Reuniones e Informes	6
6 Estructura solicitada para la propuesta técnica.....	7
6.1 Resumen Ejecutivo	7
6.2 Oferta Técnica.....	7

1 Introducción

Con el objetivo de aumentar la usabilidad de la plataforma RTVE Play, la CRTVE apuesta por la mejora del acceso a los servicios digitales. Esta pretensión implica una revisión y adecuación de dichos servicios, incluyendo técnicas y funcionalidades para todo tipo de usuarios, entre ellos personas con otras capacidades.

Así, este proyecto pretende mejorar la accesibilidad de la nueva plataforma RTVE Play, buscando el cumplimiento del estándar EN 301 549 (Norma Europea de Accesibilidad para productos y servicio de Tecnologías de Información y Comunicación -TIC, en adelante) y del grado AA de las WCAG 2.1.

Dada la dificultad que tiene el pleno cumplimiento del estándar de accesibilidad, RTVE requiere de una empresa que tenga experiencia en el proceso de definir las funcionalidades técnicas que los productos y servicios digitales han de incluir, así como la asistencia técnica a su implementación, e, incluso, el desarrollo de partes específicas.

2 Objeto del pliego de condiciones técnicas

El objeto de este pliego es definir los requisitos técnicos necesarios para la realización del análisis, asistencia a la implementación y desarrollo de elementos técnicos necesarios para que la nueva plataforma RTVE Play cumpla con el estándar EN 301 549.

Además, dentro del alcance de esta licitación se incluye que, tras los trabajos definidos, y, según el caso, implementados, se verifique que la nueva plataforma RTVE Play tiene el grado de cumplimiento adecuado del estándar.

3 Descripción del Servicio Requerido

La nueva plataforma RTVE Play, dentro de su pretensión de ser consumida en cualquier tipo de dispositivo, puede ser consumida tanto en la forma de sitios web, como también en aplicaciones para Móviles o Android y Apple TV. Además, la plataforma también se manifiesta en otras páginas web donde aparece el 'Player' de RTVE Play incrustado, enriqueciendo la experiencia del usuario con el consumo media.

3.1 Análisis técnico inicial

Como primera fase de los trabajos, se requiere determinar el grado de cumplimiento de la accesibilidad de la plataforma RTVE Play. RTVE aspira a cumplir con el estándar **EN 301 549** de accesibilidad de los productos y servicios TIC. Es por ello que se requiere un análisis de este cumplimiento para los siguientes recursos lógicos:

- Web de RTVE Play (rtve.es/play)
- Web de RTVE Play Radio (rtve.es/play/radio)
- Webs principales de RTVE (hasta 30 páginas más) que serán identificadas al comienzo de la prestación
- Páginas de noticias (al menos 10 páginas) que serán identificadas por RTVE al inicio de la prestación.
- Página de embebidos de RTVE
- App iOS de RTVE Play (móvil, tablet y Apple TV)
- App Android de RTVE Play (móvil, tablet y Android TV)

- App FireTV de RTVE Play.

Para que el análisis de la accesibilidad tenga más valor, RTVE va a valorar positivamente que el análisis se haga con personas que tengan una discapacidad acreditada de, al menos, el 33%. Además, se va a valorar que en el análisis tenga más peso el componente humano, esto es, la presencia de personas con distintas capacidades, que el uso de tecnologías que pretendan simular o encontrar patrones de “errores” en la accesibilidad. Es por ello que se valorará la metodología, el espectro de otras capacidades humanas que se cubra y la experiencia del equipo.

El entregable de este análisis será un catálogo de:

1. Funcionalidades técnicas a incorporar en cada uno de los servicios digitales de RTVE analizados para alcanzar el grado de accesibilidad deseado. Este entregable es un conjunto de análisis técnicos, que, entre otros, deben incluir los mecanismos a implementar.
2. Trabajos técnicos y de diseño necesarios a desarrollar, con el detalle metodológico suficiente, para cada uno de los servicios mencionados en el catálogo de funcionalidades del punto anterior
3. Catálogo de pautas de etiquetado a implementar en los distintos recursos lógicos de RTVE. Estas pautas serán implementadas, bien por equipos de RTVE, bien por el adjudicatario. En el caso primero, el adjudicatario tendrá que dar la asistencia técnica para una implementación satisfactoria.
4. Estrategia javascript para el cumplimiento de la accesibilidad web en aquellos recursos que hagan uso de este lenguaje de programación. Si así, RTVE lo requiere, el adjudicatario tendrá que acometer la implementación de la solución.
5. Pautas de diseño a implementar para alcanzar la accesibilidad deseada.
6. Pautas de maquetación a utilizar para alcanzar la accesibilidad deseada.
7. Todas aquellas otras consideraciones que sean necesarias para que RTVE pueda alcanzar y mantener en el tiempo el más alto estándar de accesibilidad publicado

Este análisis tendrá una duración máxima de dos meses y tendrá que cubrir tanto el ecosistema web definido, como las distintas aplicaciones. El primer análisis técnico inicial deberá ser entregado como máximo a los dos meses del comienzo del contrato.

Las soluciones técnicas tendrán que tener el detalle suficiente como para abordar el desarrollo, ya que, tienen la consideración de análisis técnicos.

En la propuesta técnica los licitadores tendrán que indicar la metodología, tipos de entregables, y detalles sobre cómo se abordarán estos trabajos. Esta información será valorada.

3.2 Asistencia técnica/implementación de soluciones técnicas.

Tras el proceso de análisis y determinación de trabajos a realizar, RTVE determinará qué equipos los llevará a cabo, en función de la pertinencia y de la responsabilidad de los desarrollos que se llevan a cabo. En algunas ocasiones, se va a requerir únicamente de la asistencia técnica, esto es, soporte a la implementación (donde el adjudicatario toma el rol de analista, que no de implementador). En otras funcionalidades, el rol del adjudicatario será de desarrollador.

Es por esto, que RTVE, en cualquier caso, requiere del acompañamiento del adjudicatario para la implementación, por parte de los distintos equipos técnicos de RTVE, de las acciones, funcionalidades o cambios que se han de llevar a cabo para la adaptación de sus servicios

digitales, siguiendo los criterios emanados del **Análisis de Cumplimiento**, al objeto de remover las barreras detectadas y alcanzar el estándar de accesibilidad deseado.

Para tal fin, RTVE dispondrá de un total de 300 horas de un servicio variable de analista especialista con el siguiente perfil:

- Profesional con, al menos, 3 años de experiencia en la realización de diagnósticos de accesibilidad TIC y consultoría en esta materia.
- Experiencia acreditable en la evaluación de la accesibilidad de sitios web y aplicaciones móviles en base a los estándares internacionales de referencia (WCAG, EN 301 549, etc.). Realización de, al menos, 15 diagnósticos de accesibilidad TIC.
- Capacidad para aportar soluciones de accesibilidad a las barreras identificadas en los diagnósticos. Participación en, al menos, 5 proyectos de consultoría en accesibilidad de complejidad semejante.

Además, RTVE va a valorar que el equipo de trabajo tenga experiencia en el desarrollo de:

- Sitios web accesibles AA con las tecnologías NodeJS/PHP, JQuery, HTML5, CSS3.
- Desarrollo accesible de aplicaciones nativas Android.
- Desarrollo accesible de aplicaciones nativas iOS sobre Swift.

RTVE valorará el equipo propuesto.

Para la ejecución de estos trabajos, RTVE empaquetará las peticiones como acciones o peticiones que el adjudicatario tendrá que ejecutar. Estos trabajos tendrán que ser estimados con un número de jornadas necesarias para su ejecución. RTVE tendrá que aceptar la estimación, para que los trabajos se comiencen a desarrollar. Una vez entregado el código, o realizada la asistencia técnica (como soporte, documento de implementación, o como código de ejemplo a desarrollar) RTVE valorará su calidad, y, en caso que ésta no sea aceptable, RTVE podrá rechazar los trabajos. El rechazo de los trabajos llevará aparejado que estos no serán abonados por RTVE. Sólo se abonarán aquellos trabajos que RTVE acepte y no sean rechazados por falta de calidad.

Para la ejecución de esta fase, RTVE sólo pagará por trabajos efectivos, y, en ningún caso, RTVE pagará por las estimaciones de las acciones. Para la correcta gestión de los trabajos, el adjudicatario nombrará un coordinador del servicio, que hará únicamente trabajos técnicos. El coordinador ha de tener el perfil de analista de accesibilidad, y, entre otras, hará seguimiento de los trabajos que se encomienden.

3.3 Análisis técnico final de la accesibilidad

Una vez el equipo técnico de RTVE considere finalizadas las tareas necesarias para remover todas las barreras a la accesibilidad detectadas en los servicios digitales de la plataforma de RTVE Play y detalladas en el informe resultante del análisis inicial, en el plazo de un mes el proveedor tendrá que realizar un nuevo análisis final de aquellos recursos lógicos con barreras detectadas y sobre los que se hayan realizado los correctivos.

Como corolario de este último análisis, el proveedor preparará, y entregará a RTVE, un informe en el que detallará el estado final de la accesibilidad de cada uno de los recursos lógicos donde se detectaron en su momento las barreras y se han desarrollado con posterioridad los correctivos requeridos.

El análisis técnico final tendrá que ser entregado como máximo el 1 de noviembre de 2023.

4 Otros aspectos del servicio

El servicio tendrá que ser prestado íntegramente en castellano, y desde dentro de territorios que no supongan un incumplimiento de la ley europea de protección de datos. El adjudicatario será declarado como encargado del tratamiento de los datos a los que tenga acceso durante la ejecución de su servicio y, por tanto, ha de incluir una descripción exhaustiva sobre cumplimiento de protección de datos, así como de los mecanismos de seguridad que emplea para evitar la substracción de datos propiedad de RTVE.

Todas las acciones que se ejecuten durante la vida del contrato han de ser documentadas por el adjudicatario. Además de la información mencionada, ha de quedar informado, como mínimo:

- Cuando se comenzó el estudio de la acción (fecha y hora).
- Cuando se inició su ejecución (fecha y hora de la asignación)
- Cualquier cambio de estado (incluyendo razonamiento y fecha y hora).
- Cuando se terminó de ejecutar la acción (fecha y hora).

Esta información es la base para el seguimiento del proyecto. En caso que RTVE detecte anomalías en cómo se informan, modificación injustificada de los datos de la acción, u otras acciones indebidas de cualquier tipo, RTVE impondrá una penalización económica al adjudicatario por malas prácticas.

El adjudicatario indicará un responsable operativo del servicio, así como el listado de nombres y teléfonos de contacto de los responsables de su ejecución.

5 Modelo de relación y seguimiento

5.1 Reuniones e Informes

CRTVE establecerá la periodicidad de las reuniones e informes entre el adjudicatario y el/los jefe/s del Proyecto de CRTVE.

En principio se estima que, para el Servicio objeto de este pliego, además de los informes inicial y final detallados en los epígrafes anteriores, el adjudicatario realizará al menos un informe al mes durante el tiempo que dure el servicio, informe que enviará al/a los/ jefe/s de Proyecto de CRTVE donde se informará del discurrir del servicio. CRTVE podrá cambiar la periodicidad de estos informes en función de la evolución del servicio. Así mismo, CRTVE podrá solicitar informes sobre cualquier trabajo realizados o incidencia ocurrida. Estos informes deberán ser entregados en menos de una semana. En caso de tratarse de un informe crítico desde el punto de vista de CRTVE, este deberá ser entregado en el mismo día.

Para las comunicaciones entre CRTVE y el adjudicatario, CRTVE determinará el canal a utilizar y si se implementa y/o complementa mediante reuniones en las oficinas de CRTVE o por medios telemáticos. El tiempo y plazo de respuesta a las peticiones de CRTVE será acordado junto con el adjudicatario y en ningún momento será admisible que el adjudicatario no responda en el tiempo y plazo establecidos a las peticiones de CRTVE, máxime si éstas son de control y gestión del proyecto.

La falta de entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones de CRTVE podrá ser considerada como incumplimiento de las condiciones del servicio.

CRTVE podrá requerir al adjudicatario que desarrolle las acciones necesarias que permitan la correcta transferencia de conocimiento de los desarrollos realizados. En concreto, podrá exigir

todas las reuniones que considere necesarias. En ese caso, el adjudicatario tendrá que satisfacer dichas reuniones en el plazo máximo de 10 días laborables incluso si requiere el desplazamiento de personal del adjudicatario. No se abonarán desembolsos extraordinarios al entender que está incluido en el servicio.

6 Estructura solicitada para la propuesta técnica

La propuesta debe tener, como mínimo, la siguiente estructura:

6.1 Resumen Ejecutivo

Deben explicarse los aspectos más importantes de la propuesta: antecedentes, objetivos, beneficios, descripción y capacitación técnica de la empresa, así como datos socio-económicos. Su extensión no deberá ser superior a 5 páginas.

6.2 Oferta Técnica

Para la evaluación de las propuestas será necesaria la presentación de la oferta técnica incluyendo toda la documentación solicitada en este pliego de condiciones técnicas.

La oferta debe contener al menos los siguientes apartados:

- Descripción del servicio propuesto.
- Detalle completo del plan de Análisis Inicial de Accesibilidad, incluyendo toda la descripción necesaria para que RTVE pueda valorarla. Se valorará negativamente la ausencia de detalle. Entre otros, ha de entregar el espectro de capacidades que cubre, detalle del equipo de trabajo para el análisis, la metodología, herramientas y la planificación del trabajo.
- Plan de la fase de asistencia técnica/implementación, especialmente:
 - Equipo de trabajo, con indicación expresa de la figura del coordinador.
 - Metodología de gestión.
- Detalle completo del plan de Análisis Final de Accesibilidad, incluyendo toda la descripción necesaria para que RTVE pueda valorarla. Se valorará negativamente la ausencia de detalle.

Madrid, marzo de 2022